

COMPROMISO DE CALIDAD

de las prácticas de estudiantes Erasmus

Este Compromiso de Calidad reproduce los principios de la carta de calidad de la movilidad europea

LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN* SE COMPROMETE A:

Definir los **resultados de aprendizaje** de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a **elegir** la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

Seleccionar a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos, y firmar un **Acuerdo de Prácticas** con los estudiantes seleccionados.

Preparar a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, en especial mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.

Prestar **apoyo logístico** a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar **pleno reconocimiento** de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al Acuerdo de Formación.

Evaluar el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en el programa Erasmus.

LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN* Y LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:

Negociar y acordar un **acuerdo de formación** personalizado para cada estudiante (incluido el programa de prácticas y el sistema de reconocimiento), y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

Supervisar el desarrollo de las prácticas y tomar las medidas apropiadas que fueran precisas.

LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:

Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades** (con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Redactar un **convenio u otro documento equivalente** que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.

Nombrar a un tutor que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Prestar **apoyo práctico** si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:

Cumplir todas las **disposiciones** negociadas en relación con sus prácticas y hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.

Respetar las **normas y reglamentos** de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

Comunicar al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

Presentar un informe en el formato especificado, así como cualquier otra documentación que se le solicite, al término de las prácticas.

* En caso de que la institución de enseñanza superior forme parte del consorcio, sus compromisos podrán ser compartidos con la organización coordinadora del consorcio.